



El Vicerrectorado de Investigación y Campus de Excelencia Internacional solicitó a la Dirección General de Economía e Innovación aclaraciones en relación con la resolución de 22 de diciembre de ayudas a organismos de investigación públicos para los grupos de investigación que desarrollen su actividad en el Principado de Asturias durante el periodo 2014-2017.

Con respecto a la aclaración solicitada acerca de las solicitudes de los informes de evaluación y posibles recursos, la respuesta obtenida ha sido la siguiente:

*“Por parte de esta Dirección General se entiende que son los organismos públicos de investigación solicitantes y beneficiarios de las ayudas los que tienen capacidad de obrar y están legitimados para solicitar información sobre el expediente administrativo de la citada convocatoria, así como para interponer recurso frente a la resolución de la consejería de Economía y empleo de 22 de diciembre de 2014, por la que se concedieron y denegaron las ayudas”.*

En consecuencia, las solicitudes de información y los posibles recursos de reposición dirigidos al Consejero de Economía y Empleo deberán remitirse al Vicerrectorado de Investigación y Campus de Excelencia Internacional en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta que el plazo máximo de presentación del recurso de reposición finaliza el 26 de enero de 2015.